

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

00000015

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 20 de febrero de 1989, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Carol Geiger Friedberg, mediante Resolución No.89-2-2-1-

02585 el 18 ABR. 1989

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Agrónomo Luis Fernando Barniol Zerega, casado; Ing. Bioq. Rodolfo Barniol Zerega, casado; Arq. Ricardo Seiler Zerega, soltero; e, Ing. Bioq. Eitel Krauss Velarde, casado. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del último que es mexicano, actúan por sus propios derechos y están domiciliados en esta ciudad.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina AQUACULTORES DEL LITORAL AQUARAL C.LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO: El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la actividad pesquera en sus tres fases: Extracción, procesamiento y comercialización; así como también a la formación, construcción y explotación de sus criaderos de especies bioacuáticas, en especial del camarón y pescado, a adquirir en propiedad o arrendar barcos pesqueros, instalar su planta industrial para envasamiento de productos del mar y frigoríficos, celebrar contratos de asociación de acuerdo con la ley de pesca y desarrollo pesquero. La compañía queda facultada para adquirir y arrendar toda clase de muebles e inmuebles que le sean necesarios.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una.

01000000

- 7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de ----- S/350.000,00 en el plazo de un año en numerario.
- 8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de cuatro y su nómina es la siguiente: Agr. Luis Fernando Barniol Zerega, Ing. Bioq. Rodolfo Barniol Zerega, Arq. Ricardo Seiler Zerega e Ing. Bioq. Eitel Krauss Velarde.
- 9.- AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO, INTEGRACION Y PESCA.-
- 28280
- NOMBRE DEL INVERSIONISTA: Eitel Krauss Velarde
NACIONALIDAD: Mexicana
RESOLUCION No. 232 del 8 de agosto de 1988
CLASE DE INVERSION: Inversionista Nacional
MONTO DE LA INVERSION: S/175.000,00
FORMA DE PAGO: En numerario
MONTO PAGADO: S/87.500,00
SALDO A PAGARSE: S/87.500,00
- 10.- CALIFICACION DE LA EMPRESA.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento de los Capitales Extranjeros, la Compañía está calificada como empresa nacional.
- 11.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, en forma individual o conjunta.

Guayaquil 18 de ~~ABRIL~~ de 1989

ci.

Miguel Martínez Davalos
Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS

SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL.